



D. ANGEL LERENDEGUI ILARRI, SECRETARIO GENERAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS (ZARAGOZA).

CERTIFICO:

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

Examinado el expediente de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficial de Policía Local, vacantes en la Plantilla de personal funcionario, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Personal de Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1 e incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros del ejercicio 2022.

Las bases de dichas pruebas selectivas, así como su convocatoria fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2023.

Con posterioridad a la aprobación de la Oferta de Empleo Público ordinaria del año 2022 en fecha 20 de junio de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de Aragón número 143 de fecha 25 de julio de 2022, se ha producido una plaza vacante en dicho puesto de trabajo. Esta plaza vacante se ha incluido en la Oferta de Empleo Público ordinaria del año 2023, publicada en el Boletín Oficial de Aragón número 232 de fecha 1 de diciembre de 2023.

La Base 1ª de las citadas pruebas selectivas establece que “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 del Decreto 222/1991, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de Aragón, el número de plazas a proveer en la presente convocatoria podrá ampliarse posteriormente, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, hasta completar el de vacantes existentes al día en que el tribunal calificador haga pública la relación de aprobados de la fase de oposición”.

Considerando que se ha producido la mencionada vacante sobrevenida de Oficial de Policía Local y que a fecha de la presente solamente se ha realizado la primera prueba de la fase de oposición.

El Secretario General ha emitido informe en el que se reseña que el expediente ha seguido los trámites establecidos en la legislación vigente, dictaminando favorablemente la ampliación del número de plazas de la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión, de dos funcionarios de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, para cubrir dos plazas vacantes de Oficial de Policía Local.



El Interventor municipal ha emitido informe de fiscalización de fecha 18 de diciembre de 2023 en el que concluye: Se fiscaliza de conformidad el expediente en esta fase del procedimiento.

En uso de las atribuciones que otorga a la Alcaldía el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y sus modificaciones, delegadas en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2023, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Ampliar en una nueva plaza la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario e incluida en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento del ejercicio 2023, quedando fijado definitivamente en tres el número de plazas de la convocatoria.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo al tribunal calificador de las pruebas selectivas, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Sr. Presidente de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Sr. Interventor y a la Sra. Jefa del Servicio de RR.HH.

QUINTO.- Publicar un certificado del presente acuerdo en la sede electrónica municipal para general conocimiento de los opositores participantes en dicho proceso selectivo.

Y para que conste, libro la presente por Orden y con el Visto Bueno de la Señora Alcaldesa en Ejea de los Caballeros.

VºBº
LA ALCALDESA,



M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)
PERSONAL

Procedimiento Genérico Alcaldía 2.0

Documento verificable a través de la dirección: <https://sede.aytoejea.es> CSV: 14614224170746710526

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS, Avda. Cosculluela, 1 50600 Ejea de los Caballeros Telf: 976677474 Fax 976663816 ejea@aytoejea.es www.ejea.es

